



PROCEDIMIENTO DE ALTA EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES EXPERTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNACIONALIZACIÓN A EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. OBJETIVO

El objeto de este documento es establecer la metodología aplicable por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante INFO) para la identificación, selección, incorporación y gestión de un catálogo de proveedores expertos en el apoyo a la internacionalización y detección de oportunidades de negocio para el tejido empresarial de la Región de Murcia, mediante la prestación de servicios personalizados en destino y la colaboración en la gestión de actividades colectivas (misiones comerciales, ferias internacionales y otros eventos expositivos, principalmente), garantizando criterios de calidad, transparencia, eficiencia y alineación estratégica.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento será de aplicación a los proveedores de servicios de las siguientes categorías:

- Consultoría estratégica
- Consultoría de mercados
- Apoyo a la implantación comercial o productiva en el exterior
- Marketing internacional
- Inteligencia de mercados
- Servicios de digitalización asociados a la internacionalización
- Asesoramiento legal, fiscal y de acceso al mercado

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Mediante este procedimiento el INFO acredita que los proveedores que han solicitado su inclusión en el catálogo cumplen los requisitos necesarios para prestar los servicios de apoyo a la internacionalización y mercados considerados.

Criterios generales

- Los proveedores deberán acreditar experiencia, conocimiento del mercado de destino y capacidad operativa.
- Se garantizarán principios de concurrencia, objetividad y no discriminación en la selección.



- Se fomentará la especialización sectorial y temática.
- Los proveedores incluidos en el catálogo deberán observar unos principios éticos y de responsabilidad en el ejercicio de la actividad, definidos en el código de conducta establecido para este procedimiento.
- La prestación de los distintos servicios se formalizará posteriormente mediante el procedimiento de contratación que corresponda, atendiendo a la normativa vigente aplicable tanto al INFO como a las empresas que hagan uso de estos para sus proyectos de internacionalización.
- La inclusión en este catálogo de proveedores no supone para el INFO ninguna limitación en cuanto a la contratación de otros proveedores de servicios de internacionalización que no estén dados de alta, cuando así se considere conveniente. Asimismo, no genera compromiso económico por parte del INFO ni garantiza carga de trabajo alguna al proveedor.
- Pueden solicitar el registro personas físicas o jurídicas que acrediten los requisitos de personalidad, capacidad de obrar, solvencia técnica y experiencia profesional en los servicios y mercados sobre los que solicita acreditarse y se establezcan en este procedimiento.

3.1. TIPOLOGÍA DE SERVICIOS

- Estudios de mercado y notas sectoriales
- Identificación de clientes potenciales
- Prospección comercial
- Preparación de agendas
- Apoyo en la negociación comercial
- Asesoramiento sobre mercados exteriores
- Seguimiento de clientes
- Apoyo a implantación o inversión
- Marketing internacional
- Inteligencia de mercados
- Asesoramiento legal, fiscal y de acceso mercados exteriores
- Preparación y coordinación de misiones comerciales directas e inversas, en formato presencial o virtual
- Preparación y coordinación de la participación agrupada de empresas de la Región de Murcia en ferias, showrooms y otros eventos expositivos o promocionales



3.2. MERCADOS

Los mercados objetivo de los trabajos desarrollados por los proveedores integrados en el catálogo serán aquellos que el INFO determine en el marco del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia.

4. PROCEDIMIENTO

4.1.1. Solicitud

1. La persona física o jurídica deberá presentar solicitud de inclusión en el Catálogo de Proveedores expertos para la prestación de servicios de internacionalización a empresas de la Región de Murcia del INFO.
2. La solicitud se hará por medios electrónicos mediante solicitud habilitada al efecto en el portal www.regiondemurciaexporta.com y en la web del INFO www.institutofomentomurcia.es
3. En el formulario de solicitud se recogerán los datos identificativos del solicitante, así como se adjuntará la documentación necesaria para completar la inclusión en el Catálogo de Proveedores expertos en servicios de internacionalización.
4. Toda la documentación deberá presentarse en español y/o inglés, o en su caso, tendrá que ir acompañada de la correspondiente traducción a uno de estos idiomas.

4.1.2. Revisión de la documentación

Una vez que se verifique por el Departamento de Internacionalización el cumplimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, la persona o entidad solicitante entrará a formar parte del catálogo de proveedores expertos para la prestación de servicios de internacionalización a empresas de la Región de Murcia.

4.1.3. Efectos de la inclusión en el catálogo de proveedores

1. La inclusión en el catálogo de proveedores expertos para la prestación de servicios de internacionalización es un reconocimiento de idoneidad profesional, pero no crea vínculo alguno con INFO, ni implica obligación del INFO de asignar trabajo o compensación económica.



Acredita que los proveedores que han solicitado su inclusión en este catálogo cumplen los requisitos necesarios para prestar los servicios de apoyo a la internacionalización y mercados considerados, facilitando a las empresas su identificación, dado que se trata de un nicho muy específico de servicios de consultoría.

2. Con carácter general, la inclusión en el catálogo tendrá una vigencia de 4 años desde la fecha de alta. Transcurrido este plazo será necesaria la renovación del registro, siguiendo las instrucciones vigentes en ese momento.
3. El INFO puede revocar la inclusión en este catálogo de proveedores en cualquier momento por incumplimientos de las condiciones establecidas en las condiciones de participación o del código de conducta.
4. Tanto el INFO como los propios proveedores dados de alta podrán en cualquier momento solicitar revisión y actualización de sus datos y de los servicios ofertados.

4.1.4. Publicación

El INFO publicará el Catálogo de Proveedores expertos para la prestación de servicios de internacionalización a las empresas de la Región de Murcia en el portal www.regiondemurciaexporta.com y en la web www.institutofomentomurcia.es.

5. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Podrán solicitar el alta como proveedor de servicios de internacionalización, las personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar, que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos mediante la aportación de la correspondiente documentación:

Capacidad de obrar:

- Persona jurídica:
 - Copia del Número de Identificación Fiscal o similar del país
 - Escritura o documento de constitución o modificación, en su caso, en el que aparezcan los estatutos sociales vigentes, inscrita en el Registro Mercantil (o equivalente en el país)
- Persona física: Copia del DNI o Pasaporte

**Implantación en destino:**

- Persona jurídica: Escritura de constitución de la empresa en el país u otros documentos que acrediten su implantación en destino
- Persona física: Documentación que acredite el ejercicio de su actividad profesional desde el país de destino

Recursos humanos suficientes para el correcto desarrollo de los servicios a prestar: Perfil/es de los distintos integrantes del equipo, especificando aquel que va a asumir la dirección del proyecto, adjuntando *curriculum vitae*.

Dominio del idioma español: Si el solicitante no fuera de nacionalidad española, declaración responsable de dominio del idioma español. El INFO podría realizar una comprobación de este punto a través de una entrevista por medio telemático y/o entrevista personal.

Experiencia: Acreditación de experiencia, con presentación de un mínimo de 5 referencias de trabajos de consultoría por cada uno de los países en los que se solicita el alta, realizados en los últimos 5 años a la solicitud de registro. Al menos 3 de estas referencias deberán ser de trabajos realizados para empresas españolas. En caso de referencias de trabajos realizados para el INFO no será necesario presentar acreditación documental.

Adicionalmente al país de implantación, se podrá considerar “área de influencia” aquellos países limítrofes al país de implantación en los que el solicitante pueda acreditar la experiencia profesional requerida.

El INFO se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento, cuantas comprobaciones, verificaciones y requerimientos de información considere necesarios para validar la veracidad, exactitud y vigencia de los datos y documentación aportados por la entidad solicitante. Asimismo, podrá solicitar documentación adicional, aclaraciones o evidencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como verificar dicha información ante organismos públicos o privados competentes, todo ello con la finalidad de garantizar la correcta gestión, transparencia y fiabilidad del proceso de registro y permanencia en el catálogo.